

Las normativas se revisan periódicamente. Los usuarios de esta normativa deben consultar la página web de QAM para obtener la versión más reciente. <http://www.salkeiz.k12.or.us/content/qam/qam-documents>

1. Las Escuelas Públicas de Salem-Keizer creen que todos los estudiantes merecen acceso a escuelas inclusivas, seguras y acogedoras. También reconocemos la diversidad de los puntos de vista y opiniones con respecto a la relación de las escuelas y la religión. Las opiniones de la comunidad son importantes en el proceso de formación de la normativa. Sin embargo, el distrito debe dar peso principalmente a la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución del Estado de Oregon, las leyes estatales y las decisiones tomadas por los tribunales respectivos al establecer pautas para tomar decisiones sobre las actividades y prácticas relacionadas con la religión. La Cláusula de Establecimiento dentro de la Declaración de Derechos prohíbe que una entidad gubernamental, incluidas las escuelas públicas, cree cualquier ley o regla que favorezca una religión, o ninguna. El derecho a practicar la religión, o no practicar ninguna religión, se encuentra entre las libertades más fundamentales garantizadas por la Declaración de Derechos.

### **Expresión del estudiante**

2. Los estudiantes tienen derecho a expresarse sobre temas religiosos, al igual que lo hacen con respecto a temas políticos (INS-A029).
  - 2.1. Los estudiantes que experimenten acoso como resultado de ejercer su derecho a expresarse sobre temas religiosos pueden informarlo al administrador de la escuela u otro personal de la escuela.
  - 2.2. La expresión en cuanto a la religión que constituye acoso dirigido a un individuo o grupo de personas no está protegido por esta normativa.
    - 2.2.1. El acoso se define en INS-M001 como "cualquier acto que interfiera sustancialmente con las oportunidades educativas o el rendimiento de una persona, que sucedan en las instalaciones escolares, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial del autobús escolar; y que tiene el efecto de poner, con conocimiento, a una persona en temor razonable de daño físico o temor razonable de que pueda ocurrir un daño a la propiedad de la persona, o que crea un ambiente educativo hostil que sirve para angustiar, amenazar, degradar, molestar o atormentar a otra persona".

### **Instrucción**

3. La instrucción que incluya contenido religioso o que utilice materiales religiosos se llevará a cabo de manera objetiva, neutral, no devocional<sup>1</sup> y tendrá un propósito educativo secular<sup>2</sup>.
  - 3.1. Los materiales didácticos deben seleccionarse siguiendo los criterios establecidos en las normativas CUR-A001, CUR-P001 y CUR-P003.
  - 3.2. Los estudios sociales, la sociología, la literatura, las artes y otras disciplinas que se enseñan en la escuela pueden incluir una dimensión religiosa.
    - 3.2.1. El estudio de estas disciplinas, incluida la dimensión religiosa, no dará un trato preferencial ni despectivo a ninguna religión en particular, a la religión en general o a ninguna religión y no debe introducirse ni utilizarse con fines devocionales.

---

<sup>1</sup>Devocional significa cualquier discurso o actividad que sea una expresión o ejercicio de la fe personal.

<sup>2</sup>Secular significa actitudes, actividades o discursos que no tienen base religiosa o espiritual.

- 3.2.2. El uso de símbolos religiosos como parte de este estudio está permitido si se usan como símbolos del patrimonio religioso o como recurso didáctico.
- 3.2.2.1. Estos símbolos pueden mostrarse como parte de una secuencia de instrucción basada en los mapas de estándares del distrito.
  - 3.2.2.2. La exhibición debe servir principalmente como una ayuda o recurso para la enseñanza y debe limitarse a un período que no exceda la duración de la lección o unidad de estudio respectiva.
- 3.3. Los criterios utilizados para guiar la indagación académica en el estudio de la religión buscarán la misma neutralidad, objetividad y eficacia educativa que se espera en otras áreas del plan de estudios.
- 3.4. Los materiales y actividades deben ser sensibles a la sociedad multicultural y pluralista de los Estados Unidos y deben educar en lugar de adoctrinar.
- 3.5. No se impide que los estudiantes expresen sus creencias u opiniones religiosas en cualquier trabajo de clase, incluidas composiciones, informes, música, arte, debate, discusión en el salón de clases, evaluaciones o pruebas, cuando sea relevante y apropiado para la tarea.
4. Todos los materiales de instrucción que incluyan una dimensión religiosa, incluida la música, el arte, la literatura, las fuentes históricas y las actividades, deben relacionarse con una meta o estándar de aprendizaje secular del estudiante.
5. Las representaciones musicales, artísticas y dramáticas que tengan un tema religioso pueden incluirse en el trabajo del curso y los programas sobre la base de su valor artístico y educativo particular o su uso secular tradicional.
- 5.1. El contenido musical, artístico y dramático se presentará de manera neutral, no devocional, estará relacionado con el objetivo del programa de instrucción y estará acompañado de obras artísticas comparables de naturaleza no religiosa.
    - 5.1.1. Las presentaciones musicales, artísticas y dramáticas se pueden mejorar a través de la interpretación en entornos especialmente diseñados, como una sala de espectáculos o una cámara coral. Al buscar lugares para las presentaciones musicales, artísticas y teatrales, el personal debe seguir los criterios establecidos en INS-P033.
    - 5.1.2. Si se presentan actividades musicales, artísticas o teatrales en una instalación de orientación espiritual, el personal debe notificar a su supervisor e informar a los estudiantes y padres de familia que la participación en la presentación es opcional. Los estudiantes no pueden ser penalizados por no participar.
6. Las tareas de aprendizaje específicas de las festividades que incluyen aspectos de celebración tanto religiosos como seculares (p.ej., Navidad) pueden reconocer el aspecto religioso siempre que el reconocimiento no sea devocional y que los estudiantes no estén obligados a revelar, analizar o criticar sus creencias religiosas, incluyendo ninguna creencia.
- 6.1. Los estudiantes individuales pueden, bajo su propia dirección, usar personajes, eventos o símbolos religiosos como un vehículo para la expresión artística, si es relevante y apropiado para la tarea.
7. El personal no participará en las siguientes actividades relacionadas con el aprendizaje de los estudiantes:

- 7.1. Requerir que los estudiantes revelen, analicen o critiquen sus creencias religiosas, incluida la no creencia;
  - 7.2. Calificar el trabajo académico sobre su expresión religiosa, en el caso de tenerla;
  - 7.3. Censurar o imponer consecuencias a los estudiantes que se dedican a la expresión religiosa de conformidad con la ley; o,
  - 7.4. Imponer las creencias religiosas, o la ausencia de creencias religiosas, a los estudiantes por parte del miembro del personal.
8. Un estudiante puede negarse a participar en una actividad escolar no educativa que sea contraria a sus convicciones religiosas, como recitar el Juramento de Lealtad; sin embargo, no se espera que los estudiantes estén protegidos de la exposición a ideas que entren en conflicto con sus creencias religiosas. Inevitablemente, los estudiantes leerán literatura, aprenderán sobre conceptos e interactuarán con compañeros de diferentes sistemas de creencias.
- 8.1. Los padres de familia, tutores y proveedor de cuidado de los niños con derechos educativos pueden optar por que su estudiante no participe en actividades escolares que sean contrarias a sus convicciones religiosas siguiendo los criterios descritos en OAR 581.021.0009 y QAM CUR-P007.

#### **Celebraciones y decoraciones en toda la escuela**

9. Las celebraciones y decoraciones de toda la escuela deben ser de naturaleza secular y no promover una religión específica.
- 9.1. Consulte RSK-W008 para conocer las pautas sobre el uso de decoraciones navideñas en las instalaciones del distrito.
  - 9.2. Esta restricción no prohíbe que los estudiantes individuales, bajo su propia dirección, expresen sus celebraciones religiosas en la vestimenta, el habla, la escritura u otras representaciones.

#### **Oración**

10. Como una cuestión de libertad individual, un estudiante puede, por su propia voluntad, participar en oración privada y sin interrupciones en cualquier momento que no entre en conflicto con las actividades de aprendizaje.
- 10.1. El personal de la escuela no alentará ni desalentará a un estudiante de participar en oraciones orales o silenciosas que no interrumpan o cualquier otra forma de actividad devocional.

#### **Ley de 1984 para la Igualdad de Acceso**

11. Si se permite que los estudiantes formen grupos no relacionados con el plan de estudios y se reúnan en las instalaciones de la escuela inmediatamente antes o después del horario escolar, se permitirá que los estudiantes se reúnan para tratar temas religiosos, políticos, filosóficos u otros, siempre que dichas reuniones de grupo sean iniciadas por estudiantes y organizadas por estudiantes.
12. Los grupos religiosos pueden alquilar instalaciones escolares en virtud de la política que prevé el alquiler de instalaciones (FAC-P011). Las actividades de dichos grupos deberán estar claramente separadas de las actividades patrocinadas por la escuela para que el distrito escolar no apoye o parezca apoyar el establecimiento de una religión.

### **Símbolos religiosos**

13. Los estudiantes pueden usar atuendos o símbolos religiosos siempre que no interrumpan material y sustancialmente el proceso educativo como se describe en la política INS-A025.

### **Ausencias justificadas por razones religiosas**

14. Un estudiante, a solicitud de un padre de familia, tutor o proveedor de cuidado de los niños con derechos educativos, puede ser excusado para participar en la instrucción religiosa durante una parte del día escolar o de la semana escolar, siempre que la actividad no se lleve a cabo en la propiedad escolar. De acuerdo con ORS 339.420, los estudiantes de la escuela primaria pueden tener una ausencia justificada de hasta dos (2) horas por semana y los estudiantes de secundaria pueden tener una falta justificada de hasta cinco (5) horas por semana.
- 14.1. No se otorgará crédito de curso por tal instrucción.
- 14.2. En el nivel secundario, los estudiantes pueden salir de uno o más períodos de clase para participar en la instrucción religiosa a pedido de un padre de familia, tutor o proveedor de cuidado de los niños con derechos educativos. Las escuelas codificarán este período o ausencia como SALIDA (RELESE, en inglés) en Synergy y no utilizarán otros códigos.
15. Al recibir una solicitud de un padre de familia, tutor o proveedor de cuidado de los niños con derechos educativos, el estudiante será excusado de asistir a la escuela en cumplimiento de un día festivo religioso.
- 15.1. Los estudiantes que están excusados de la clase o del día escolar como una adaptación religiosa deben tener la oportunidad de recuperar cualquier trabajo, tarea o examen perdido como resultado de la ausencia.

### **Ausencias justificadas por razones culturales**

16. Un estudiante, a solicitud de un padre de familia, tutor o proveedor de cuidado de los niños con derechos educativos, puede ser excusado para participar en celebraciones culturales durante una parte del día escolar o de la semana escolar, siempre que la actividad no se lleve a cabo en la propiedad escolar.
- 16.1. No se otorgará crédito del curso por dichas observancias.
17. Al recibir una solicitud de un padre de familia, tutor o proveedor de cuidado de los niños con derechos educativos, se excusará al estudiante de asistir a la escuela en celebración de un feriado cultural.
- 17.1. Los estudiantes que están excusados de la clase o del día escolar como una adaptación cultural deben tener la oportunidad de recuperar cualquier trabajo, tarea o examen pendiente por presentar como resultado de la ausencia.

### **Servicios de Promoción, Graduación y Bachillerato**

18. No habrá patrocinio escolar para los servicios de bachillerato. Los padres de familia, tutores, proveedores de cuidados de los niños y estudiantes interesados pueden planificar y organizar ejercicios de bachillerato, siempre que el servicio no se promueva a través de la escuela y que la participación del personal y los estudiantes sea voluntaria.
19. Los ejercicios de promoción y graduación estarán libres de influencias sectarias, incluidas las invocaciones y bendiciones.

- 19.1. Están exentos los eventos culturalmente específicos en los que las invocaciones están integradas dentro del evento cultural.
- 19.2. La escuela o el programa debe hacer un esfuerzo razonable para obtener una vista previa de los mensajes de los estudiantes y los oradores invitados antes del evento y asegurarse de que su tema, contenido o propósito se alinee con las normativas del distrito.

#### **Distribución de literatura religiosa**

20. Un estudiante puede distribuir literatura religiosa bajo las mismas condiciones que se puede distribuir otra literatura en las instalaciones escolares, siempre que dicha distribución no interfiera con el funcionamiento de la escuela.
  - 20.1. El material o la publicidad que promuevan la religión no pueden ser distribuidos por personas que no sean estudiantes o en nombre de grupos o individuos que no sean estudiantes.

#### **Servicios religiosos**

21. Los servicios, programas o asambleas religiosas no se llevarán a cabo en las instalaciones escolares durante el horario escolar ni en relación con ninguna actividad patrocinada o relacionada con la escuela.
22. Se prohíben los oradores o programas que transmiten un mensaje religioso o devocional.
  - 22.1. Esta restricción no excluye la presentación de agrupaciones corales o musicales que pueden usar música o literatura religiosa como parte del programa o agrupación como se describe en la sección de Instrucción de esta política.

#### **Denuncias**

23. Los estudiantes, padres de familia, tutores, proveedores de cuidado de niños y personal que se sientan agraviados por las prácticas o actividades realizadas en la escuela o el distrito pueden presentar su inquietud con el administrador de la escuela como se describe en la política ADM-P008.

#### **Procedimientos de implementación:**

CUR-P007-Exclusión voluntaria de exención religiosa



---

**NORMATIVA ADMINISTRATIVA**  
**Contenido y actividades religiosas en el plan de**  
**estudios de las escuelas públicas**  
**CUR-A002**

---

**Revisión histórica:**

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<b>07/10/22</b>	<b>Nueva normativa</b>

**Aprobado por:** El Director de Iniciativas Estratégicas